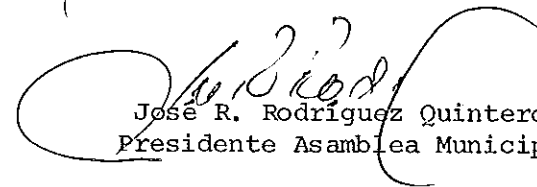


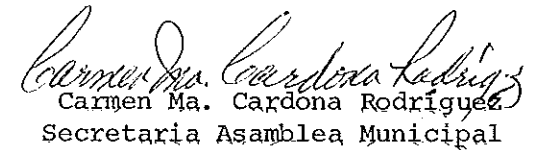
ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LA CALLE CENTRAL DE LA COMUNIDAD MAMEYAL DE DORADO COMO LA CALLE RAYMUNDA MONTAÑEZ (MUNDA) EN HONOR A LA CENTENARIA FIGURA DE ESTA GRAN MUJER; Y PARA OTROS FINES:-

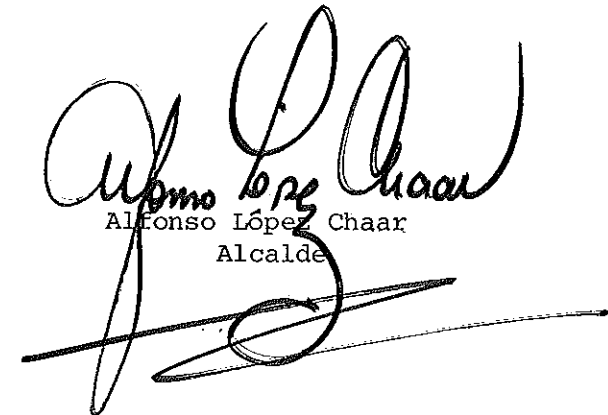
- POR CUANTO:- Raymunda Montañez (Munda) fue una dama ampliamente conocida en toda la municipalidad doradeña por su peculiar atavío, su gracia y sus muchos años de vida.
- POR CUANTO:- Munda era un ser humano extraordinario, querida en su comunidad, respetada en su pueblo, admirada por todos por su agilidad tanto física como mental.
- POR CUANTO:- En su largo peregrinar por las calles y caminos de esta municipalidad Raymunda Montañez (Munda) disfrutó al máximo su gran pasión que eran las flores y las frutas.
- POR CUANTO:- Esta Honorable Asamblea Municipal considera justo y necesario perpetuar el nombre de Raymunda Montañez (Munda) por su valor histórico y cultural para el municipio de Dorado.
- POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-
- Sección 1ra:- Designar la calle central de la comunidad Mameyal de Dorado como calle Raymunda Montañez (Munda) en memoria de quien en vida significó tanto para este pueblo.

Sección 2na:- Que copia de esta Ordenanza sea enviada a las autoridades estatales y municipales correspondientes y la misma entra en vigor tan pronto sea firmada por el honorable alcalde de Dorado, Puerto Rico.

Adoptada por la Honorable Asamblea Municipal hoy día 26 de diciembre de 1985 y aprobada por el Hon. Alcalde el día 3 de enero de 1986.


José R. Rodríguez Quintero
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Alfonso López Chaar
Alcalde